ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 CON ID N° 351.790 – CONSTRUCCION DE RESGUARDO PEATONAL. -

En la ciudad de Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, a los **19** días del mes de **setiembre,** del año dos mil **diez y ocho**, siendo las **7:30** horas, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, por una parte, el Señor Ever Cuenca con C.I N° 4.429.201, Sr. Misael Ortiz con C.I.N° 4.799.778 y el Sr. Ángel Paredes con C.I. 3.527.353, a los efectos de dar apertura a los Sobres correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 CON ID N° 351.790 – CONSTRUCCION DE RESGUARDO PEATONAL**.-

Acto seguido se procede a la apertura del sobre de ofertas presentado considerando la Resolución N° 522/2015 de fecha 24/02/2015, que expresa en su Art. 2- DISPONER que las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/2003 y el Art. 3 – ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc "c" de la ley 2051/2003, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.-

A continuación, se detallan las documentaciones y los montos de acuerdos a la hora de llegada:

Documentos	(Officenter)
Formulario de Oferta *	✓
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	✓
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	✓
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que	N/A

Lic. Ever Cuenca
Encargado de UOC

Misael Ortiz
Secretario Asesoría Jurídica

justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
SIPE N° (OPCIONAL)	✓
Muestras	N/A
MONTO DE LA OFERTA	

Siendo las 08:00 horas, se da por concluido el presente acto de apertura del sobre del llamado a Contratación Directa N° 09/18, suscribiendo los presentes en 3 copias de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Lic. Ever Cuenca
Encargado de UOC

Abog. Ángel Paredes
Asesor Jurídico

Misael Ortiz
Secretario Asesoría Jurídica